San Lorenzo, 24 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 26/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2016 – ID N° 310072

"CONTRATACION DE SERVICIO DE PLOMERIA, CARPINTERIA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 177/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sr. Jorge Rodas** - **Técnico de Servicios Generales.**
- **Arq. Luis Torres** - **Jefe de Sección Obras Civiles.**
- **Sr. Roberto Villasanti** - **Técnico de Sala de Control.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 310072.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de octubre de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
COMERCIAL NAARA HNOS.	----------	----------
GAATI	----------	----------
ECO RURAL S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 3.510.000	Gs. 6.000.000	90 días	Del 1 al 23
GAATI	Gs. 3.948.750	Gs. 6.000.000	90 días	Del 1 al 7
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 3.683.000	Gs. 6.000.000	90 días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL SERVICIOS GENERALES

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COMERCIAL NAARA HNOS.	GAATI	ECO RURAL S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 3.510.000
GAATI	Gs. 3.948.750
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 3.683.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por ser la más baja.

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 21/10/2016, se solicitó a la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, lo siguiente:

- La explicación detallada de la composición de precios referente a los Items N° 3 y 29, que fueron los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme a la Circular DNCP N° 17/2016 y la Resolución N° 346/2016 del MIC que establece en su Art. 4°.

La empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones solicitadas, no así el Certificado requerido.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 21/10/2016, se solicitó a la empresa **GAATI**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme a la Circular DNCP N° 17/2016 y la Resolución N° 346/2016 del MIC que establece en su Art. 4°.

La empresa **GAATI**, no ha presentado el Certificado requerido.

PODER JUDICIAL SERVICIOS GENERALES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Por Nota CEO N° 03/2016 de fecha 21/10/2016, se solicitó a la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme a la Circular DNCP N° 17/2016 y la Resolución N° 346/2016 del MIC que establece en su Art. 4°.

La empresa **ECO RURAL S.R.L.**, no ha presentado el Certificado requerido.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** se detallan de la siguiente forma: Costo del producto, Costo de instalación, Materiales, Mano de obra, Impuesto y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que el Representante Legal de la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.** cumple con las especificaciones técnicas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 177/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 30/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PLOMERIA, CARPINTERIA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"**, a la Empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL SERVICIOS GENERALES

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	COMERCIAL NAARA HNOS.
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL SERVICIOS GENERALES

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	COMERCIAL NAARA HNOS.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
a) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o facturas de prestación de servicios de plomería y carpintería, a empresas Publicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2014 y 2015), que sumados alcancen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto por la Convocante para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
b) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE EXPERIENCIA

DOCUMENTACIONES	COMERCIAL NAARA HNOS.
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 2 (dos) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE
Copia/s de contrato/s ejecutados y/o facturas de prestación de servicios de plomería y carpintería, a empresas Publicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2014 y 2015), que sumados alcancen un monto igual o superior al 30% del monto máximo indicado por la Contratante para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2016
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PLOMERIA, CARPINTERIA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						COMERCIAL NAARA HNOS.	GAATI	ECO RURAL S.R.L.
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)
		MAMPARIZACION Y REPARACION DE MUEBLES						
1	72102601-001	Ajuste de Mamparas	m2	Evento	1	60.000	67.500	65.000
2	72102601-001	Cambio de Cerradura en Puerta de mampara	Unidad	Evento	1	54.000	60.750	58.500
3	72102601-001	Cambio de Cerradura Puerta Placa en aperturas	Unidad	Evento	1	54.000	60.750	58.500
4	72102601-001	Cambio de cerradura de Armarios	Unidad	Evento	1	48.000	54.000	52.000
5	72102601-001	Cambio de Cerradura de Escritorio	Unidad	Evento	1	60.000	67.500	65.000
6	72102601-001	Montaje de placas divisorias	m2	Evento	1	84.000	94.500	91.000
7	72102601-001	Colocación Perfiles U	ml	Evento	1	42.000	47.250	45.500
8	72102601-001	Colocación perfiles H	ml	Evento	1	42.000	47.250	45.500
9	72102601-001	puerta	ml	Evento	1	42.000	47.250	45.500
10	72102601-001	Colocación perfil para base de Contra vidrio	ml	Evento	1	84.000	94.500	91.000
11	72102601-001	Colocación perfil contra vidrio	ml	Evento	1	72.000	81.000	78.000
		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS						
12	72102304-001	Desmontar, limpiar y montar Inodoro	Unidad	Evento	1	168.000	189.000	175.000
13	72102304-001	Desmontaje, limpieza y montaje de lavatorio	Unidad	Evento	1	144.000	162.000	150.000
14	72102304-002	Cambio de válvula de canilla pico	Unidad	Evento	1	60.000	67.500	62.500
15	72102304-004	Cambio de válvula de canilla pico manguera	Unidad	Evento	1	60.000	67.500	62.500
16	72102304-004	Cambio de vástago de canilla pico	Unidad	Evento	1	54.000	60.750	56.250
17	72102304-004	Cambio de vástago de canilla pico manguera	Unidad	Evento	1	54.000	60.750	56.250
18	72102304-004	Cambio de canilla pico móvil	Unidad	Evento	1	96.000	108.000	100.000
19	72102304-004	Cambio de canilla pico manguera	Unidad	Evento	1	72.000	81.000	75.000
20	72102304-004	Cambio de Juego de reparo de válvula de descarga de canilla lavatorio (Pulsador)	Unidad	Evento	1	132.000	148.500	137.500
21	72102304-004	Cambio de Juego de reparo de válvula de descarga de mingitorio (	Unidad	Evento	1	132.000	148.500	137.500
22	72102304-004	Cambio de juego de reparo de válvula de descarga de cisterna embutida (Pulsador)	Unidad	Evento	1	132.000	148.500	137.500
23	72102304-001	Cambio de Conexión flexible	Unidad	Evento	1	60.000	67.500	62.500
24	72102304-001	Limpieza de caja sifonada	Unidad	Evento	1	120.000	135.000	125.000
25	72102304-001	Limpieza de sifón N° 13 bajo pileta de kitchenette	Unidad	Evento	1	168.000	189.000	175.000
26	72102304-001	Limpieza de desengrasador bajo pileta de kitchenette	Unidad	Evento	1	168.000	189.000	175.000
27	72102304-001	Limpieza, destranque y montaje de mingitorio	Unidad	Evento	1	192.000	216.000	200.000
28	72102304-001	Cambio de cisterna alta	Unidad	Evento	1	96.000	108.000	100.000
29	72102304-001	Cambio de llave de paso de 1/2	Unidad	Evento	1	48.000	54.000	50.000
30	72102304-001	Cambio de llave de paso de 3/4	Unidad	Evento	1	96.000	108.000	100.000
31	72102304-001	Cambio de llave de paso de 1 1/4	Unidad	Evento	1	144.000	162.000	150.000
32	72102304-001	Cambio de llave de paso de 1 3/4	Unidad	Evento	1	120.000	135.000	125.000
33	72102304-004	Cambio de válvula de descarga de mingitorio	Unidad	Evento	1	180.000	202.500	187.500
34	72102304-004	Cambio de válvula de descarga de Cisterna embutida	Unidad	Evento	1	192.000	216.000	200.000
35	72102304-004	Fisura rotura de caño	Unidad	Evento	1	180.000	202.500	187.500
		TOTAL OFERTADO				**3.510.000**	**3.948.750**	**3.683.000**

PODER JUDICIAL CENTRAL SERVICIOS GENERALES

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control